



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario

N° 143-2022-CU-UNAP

Iquitos, 11 de noviembre de 2022

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 11 de noviembre de 2022, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 9 de noviembre de 2022, que acordó autorizar con eficacia anticipada, la participación de don Eduardo Alberto Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), en el "Congreso Argentino de Educación Médica (CAEM 2022)" y encargar con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2022, a don Hermann Federico Silva Delgado, como decano de la Facultad de Medicina Humana, hasta el 17 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 790-2022-FMH-UNAP, presentado el 17 de octubre de 2022, por don Eduardo Alberto Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector autorizar su participación, por invitación de la Asociación de Facultades de Medicina (ASPEFAM), en el "Congreso Argentino de Educación Médica (CAEM 2022)", evento de gran importancia y relevancia en la formación de los médicos a nivel latinoamericano, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, del 13 al 16 de octubre de 2022; así como el encargo de la decanatura de la Facultad de Medicina Humana, del 12 al 17 de octubre de 2022, a don Hermann Federico Silva Delgado, docente principal a tiempo completo y Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Medicina Humana;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 11 de noviembre de 2022, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 9 de noviembre de 2022, acordó autorizar con eficacia anticipada, la participación de don Eduardo Alberto Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, en el "Congreso Argentino de Educación Médica (CAEM 2022)" a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, del 13 al 16 de octubre de 2022 y encargar la decanatura de la facultad mencionada, con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2022, a don Hermann Federico Silva Delgado, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana y Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Medicina Humana, hasta el 17 de octubre de 2022;

Que, es competencia del Consejo Universitario autorizar, ratificar o suspender los viajes internacionales en comisión de servicio para la autoridades, docentes y personal no docente de la UNAP, según literal q) del artículo 108° del estatuto de la UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 143-2022-CU-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Autorizar con eficacia anticipada, la participación de don **Eduardo Alberto Valera Tello**, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por invitación de la Asociación de Facultades de Medicina (ASPEFAM), en el “**Congreso Argentino de Educación Médica (CAEM 2022)**”, evento de gran importancia y relevancia en la formación de los médicos a nivel latinoamericano, a desarrollarse del **13 al 16 de octubre de 2022**, en la ciudad de Buenos Aires-Argentina.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Encargar con eficacia anticipada al **12 de octubre de 2022**, a don **Hermann Federico Silva Delgado**, docente principal a tiempo completo y Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Medicina Humana, como **decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el **17 de octubre de 2022**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL